Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.495/ 222.269/ 222.039

RESOLUCION Nº 1344 /11

POR LA CUAL SE RESUELVE LA ADJUDICACION A LA EMPRESA SAMUEL HILARIO AGUILERA AGUILERA, ING. CIVIL DE LA CIUDAD DE LAMBARE, PARA CONSTRUCCION DE LOCALES PARA SUPERVISIONES EN LOS DISTRITOS DE CAPIIBARY Y YATAITY DEL NORTE DEL SEGUNDO DPTO. SAN PEDRO.

San Pedro de Ycuamandyyú, 17 de mayo de 2011

VISTO: El procedimiento realizado en la modalidad de LCO 02/11 para la Construcción de Locales para Supervisiones, según el cronograma establecido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

C O N S I D E R A N D O

Que, según el informe presentado por el Comité de Evaluación conformado para evaluar las ofertas presentadas, el oferente recomendado cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.

Que, conforme a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" es facultad de la institución convocante adjudicar las contrataciones con base en el informe de evaluación, siendo atribución del Gobernador dictar Resoluciones según lo expresa la Ley 426/94 "Orgánica Departamental".

Por tanto, el Gobernador del Segundo Departamento de San Pedro, en uso de sus atribuciones legales:

R E S U E L V E

Art.1° ADJUDICAR, a la empresa **SAMUEL HILARIO AGUILERA AGUILERA, ING. CIVIL** de la ciudad de Lambaré, con RUC. 394307-0, para Construcción de Locales para Supervisiones en los distritos de Capiibary lote 1 y Yataity del Norte lote 2, por un monto de **Gs. 199.835.140.- (Guaraníes Ciento noventa y nueve millones ochocientos treinta y cinco mil ciento cuarenta).**

Art. 2º ORDENAR la firma del contrato respectivo para su ejecución dentro del presente ejercicio fiscal 2011.

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Carlos Alfredo Pérez Figueredo
Secretario General

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador